

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42811 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada "Confederación de Empleadores Sociales sin Ánimo de Lucro de España", en siglas CESSLE, con número de depósito 99106077.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Ignacio Vela Caudevilla mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002334.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Juan Daniel Bueno Valencia en representación de la "Federación Española de Asociaciones del Tercer Sector en el ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud y Familia y de la Justicia Juvenil"; D. Juan Ignacio Vela Caudevilla en representación de la "Federación de Residencias y Servicios del Sector Solidario"; D. Borja Fernández Álvarez en representación de la "Asociación Estatal de Organizaciones de Acción e Intervención Social"; D. Xavier Puig Santularia en representación de la "Asociación Española de Empresas de Iniciativa Social y Servicios Sociales" y D. Miguel Ángel Segura Palomares en representación de la "Asociación Patronal de Entidades de Familia y Menores", todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio social de la organización es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos, el ámbito funcional en el artículo 1 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de octubre de 2021.- La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210056031-1